



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ALIMENTOS
RAD: 158374089001-1999-0180-00
DEMANDANTE: LADY BRICEIDA ESPITIA ALBA
DEMANDADOS: CIPRIANO PALACIOS SUAREZ
DECISIÓN: APRUEBA LIQUIDACION

Tuta, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El despacho como quiera que el término de traslado de la liquidación de cuotas alimentarias venció sin objeción alguna, este despacho le imparte aprobación.

Expídasele las copias pertinentes a la demandante y con las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.012 hoy trece (13) de mayo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm